

Proceso: DIVORCIO (LSC)
Demandante: LUDGERIO RADA RODRIGUEZ
Demandado: MARIA TERESA TELLEZ
Radicado: 50001311002- 2018-00273 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de abril de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, diez (10) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por NOTIFICADA por conducta concluyente y por contestada la demanda a través de apoderado por la demandada MARIA TERESA TELLEZ.

Que por secretaria se corra traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Se tiene por notificada de la demanda a las señoras Procuradora y defensora de Familia.

Se reconoce al abogado ANDRES LEONARDO CRUZ TELLEZ, en calidad de apoderado de la demandada MARIA TERESA TELLEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3de753f4d241ae4cee708ca04bc8a1e3bb331bf6f82ed5b548465388f2c9a21**

Documento generado en 10/05/2023 12:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>